



**INDERSANTANDER**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE**  
**SANTANDER**  
**NIT. 804.004.370 - 5**



# INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**PRIMER TRIMESTRE**  
**VIGENCIA 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bucaramanga, abril de 2019**



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga  
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 [www.indersantander.gov.co](http://www.indersantander.gov.co)



## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del INDERSANTANDER, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia del gasto público, como lo prescribe artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, presenta el informe de Austeridad y eficiencia en el gasto público del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

Para el presente informe se toma como referencia la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas: tesorería, contabilidad, presupuesto y Jurídica, donde nos suministraron la siguiente documentación: Nómina de planta de personal, el mayor analítico de la cuenta del gasto por concepto (honorarios, mantenimiento y gastos por servicios temporales), comprobantes de egresos, los contratos de prestación de servicios por consumo de combustible, impresos y publicaciones, servicios públicos, entre otros.

### 1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de normas y medidas en relación con la austeridad y eficiencia del gasto público.

### 2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar las erogaciones correspondientes a los gastos de personal de nómina y de prestación de servicios.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

### 3. NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1068 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". **Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al*

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga  
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 [www.indersantander.gov.co](http://www.indersantander.gov.co)

representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

- **DECRETO 1737/1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- **DECRETO 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- **DECRETO 984/2012** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998".

#### 4. ADMINISTRACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

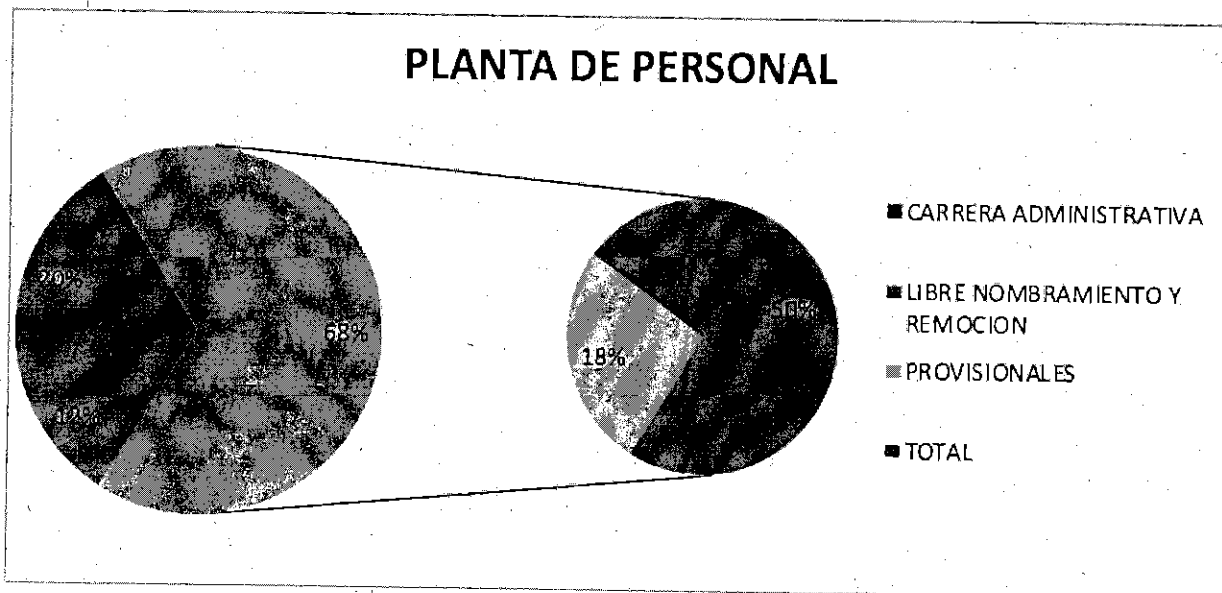
##### 4.1. Planta de Personal

La estructura administrativa de la personal de planta de la entidad, está conformada por 17 empleos distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	No
CARRERA ADMINISTRATIVA	4
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7
PROVISIONALES	6
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual de los empleos por tipo de vinculación.





Grafica No 1. Planta de Personal

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el primer trimestre de la vigencia 2018.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2018	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACION
Sueldo de personal	178.113.951	190.765.545	7.10%
Bonificación por servicios	6.208.260	8.219.265	32%
Vacaciones	0	2.303.470	-
Indemnización por vacaciones	0	28.100.616	-

Los sueldos del personal de nómina, se incrementaron respecto del periodo anterior en un 7.10% debido, por un lado al incremento salarial autorizado en la entidad.

Los gastos relacionados con la indemnización de vacaciones reportadas en el primer trimestre de 2019, por la suma de \$28.100.616, corresponden al reconocimiento y ordene de pago de la indemnización de las vacaciones por necesidades del servicio.

Para mejorar la gestión financiera relacionada con el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a que tienen derechos los funcionarios de la entidad; es recomendable que se programa el disfrute de las vacaciones en cada vigencia, sin que estas se acumulen; lo cual se puede hacer a través del plan anual de vacaciones



#### 4.2. Honorarios

En el periodo evaluado se registran erogaciones correspondientes al pagos de Honorarios con cargo a la fuente de financiación recursos propios e inversión; suma que asciende a \$427.200.000. Estos gastos corresponden a la contratación de personal profesional para prestar servicios de apoyo en actividades administrativas y misionales.

#### 4.3. Servicios personales – temporales

En el periodo evaluado se registró gastos por servicios personales por valor de \$43.700.000 correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios en el Indersantander para apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en los procesos adelantados por la gestión administrativa y misional.

#### 4.4. Mantenimiento

En el periodo evaluado se registró gastos, con cargo al rubro presupuestal de mantenimiento por valor de \$21.540.400 correspondiente a la prestación de los servicios de mantenimiento en el Indersantander para apoyar el desarrollo de las actividades del aseo y mantenimiento de la unidad deportiva Alfonso López y el edificio administrativo de la entidad.

### 5. GASTOS GENERALES

#### 5.1. Impresos y Publicaciones.

El Indersantander suscribió un contrato de prestación de servicios No 445/2018 con el objeto: "Prestar los servicios profesionales para promocionar la imagen institucional del Indersantander a través de los diversos medios de comunicación en la edición No 37 del evento Cancha Marte", por valor de \$6.000.000.



## 5.2. SERVICIOS PUBLICOS

### 5.2.1. Servicio Público de Energía Eléctrica

Los gastos por este concepto corresponden al consumo del servicio de energía eléctrica de la unidad deportiva Alfonso López, conformada por los nueve (9) escenarios deportivos (estadio Departamental Alfonso López, coliseo Vicente Díaz Romero, coliseo de lucha, gimnasio Multifuerza, coliseo José Antonio Galán, cancha de la Juventud, coliseo de pesas, coliseo de combate, coliseo de tejo) piscinas olímpicas y el edificio administrativo del instituto.

En el mes de enero se canceló por este concepto la suma de \$127.924.372 correspondiente a servicio de luz cámaras de seguridad estadio Alfonso Lopez desde agosto de 2017 hasta enero 10 de 2019.

Al respecto es preciso señalar, que mediante Contrato de Comodato No 00003460 de fecha 9 de diciembre de 2014, suscrito entre el Departamento de Santander y el Instituto Departamental de Recreación y Deporte, tal como se evidencia en la Clausula No 4 relacionada con los derechos y obligaciones para el Comodatario, estableció: "e) Asumir el pago de los servicios públicos por el tiempo que dure la ejecución del presente comodato"; sin embargo, el Departamento de Santander no canceló el servicio de energía eléctrica, debiendo asumir este pago el INDERSANTANDER, como se describió en el párrafo anterior.

A partir del mes de febrero de 2019, se suscribió un convenio interadministrativo No 097/2019 con el Departamento de Santander para la tenencia y administración de los bienes inmuebles que conforman la villa olímpica – Unidad Deportiva Alfonso López que incluye la asunción de los servicios públicos de energía eléctrica, (villa olímpica y cámaras de vigilancia), acueducto y alcantarillado.

### 5.2.2. Servicio Público de acueducto alcantarillado y aseo

Estos gastos corresponde al suministro del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo que se presta para unidad deportiva Alfonso López conformada por los ocho (8) escenarios deportivos (estadio departamental Alfonso López, Coliseo Vicente Díaz Romero, Coliseo de lucha, Gimnasio Multifuerza, Coliseo José Antonio Galán, Cancha de la juventud, coliseo de pesas, coliseo judo, cancha Juan Estévez, cancha Marte, cancha tenis de campo, piscinas olímpicas y el edificio administrativo del instituto, en el mes de enero de 2019 se canceló por este concepto un valor de \$17.982.640.



A partir del mes de febrero se suscribió un convenio interadministrativo No 097/2019 con el Departamento de Santander para la tenencia y administración de los bienes inmuebles que conforman la villa olímpica – Unidad Deportiva Alfonso López que incluya la asunción de los servicios públicos de energía eléctrica, (villa olímpica y cámaras de vigilancia), acueducto y alcantarillado... con el fin el objeto de financiar los pagos de los servicios públicos de acueducto y electrificadora.

Por tal motivo no se registran pagos por estos conceptos en los meses de febrero y marzo de 2019.

### 5.2.3. TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)

La entidad para su servicio cuenta con dos líneas de telefonía celular (3173702768 y 3173702755) con el operador Movistar.

Durante el periodo de enero a marzo de 2019 se efectuaron pagos por este concepto como se detalla a continuación

CONSUMO TELEFONIA CELULAR	
MES	VALOR CONSUMO
ENERO	177.797
FEBRERO	177.842
MARZO	177.842
<b>TOTAL</b>	<b>533.481</b>

La telefonía celular se tiene contratada con un plan de un valor fijo.

### 5.2.4 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para su servicio la entidad dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772, internet para las dependencias y servicio de televisión, servicios contratados con la empresa Movistar

Los pagos por concepto de telefonía fija durante el periodo de este informe fueron los siguientes:

CONSUMO TELEFONIA FIJA –TELEVISION	
MES	VALOR CONSUMO
ENERO	319.720
FEBRERO	319.720
MARZO	319.720
<b>TOTAL</b>	<b>959.160</b>



### SERVICIO DE INTERNET

Se tiene un costo fijo mensual por valor de \$1.666.000; sin embargo, en la factura del mes de marzo correspondiente al consumo del 1 al 28 de febrero se generó un pago por concepto de mora a Telebucaramanga por valor de \$30.100. Porque la factura no se canceló en la fecha indicada. Esta situación es reiterativa pues en el mes de octubre de 2018 en el servicio telefonía móvil que se pagó por concepto de mora un valor de \$30.380.

### 6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

La entidad suscribió un contrato de mínima cuantía No 005 del 2019 con el objeto: "Suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para los vehículos que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes "Indersantander"; esto es, los vehículos adscritos a la dirección, cuatrimoto y tractor y así como las guadañadoras y corta césped. Este servicio se contrató con la Estación de Servicio La Americana S.A.S. representado legalmente por JANET FARIDE HERNANDEZ SERRANO, por valor de \$10.000.000 y se firmó el acta de inicio a partir del 15 de marzo de 2019.



**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO**  
Asesora Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Patricia Pineda Castillo- Oficina de Control Interno  
Revisó: Pablo Antonio Laguado Jaimes - Contratista

